



**NOTA 103/2024.-**

*Honorable Legislatura*  
*Tucumán*

San Miguel de Tucumán, 25 de Junio de 2024.

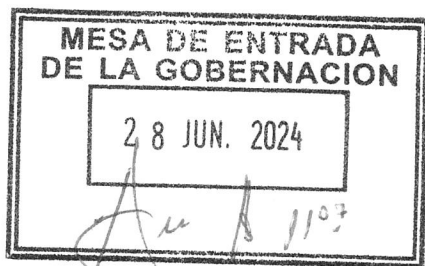
Al Poder Ejecutivo de la Provincia

Tengo el honor de remitir a V.E., el texto del proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura, en sesión celebrada en la fecha, cuarto intermedio de Sesión del 18 de Junio ppdo., instituyendo la Semana Provincial para la Prevención de Consumos Problemáticos y Ludopatía.

Dios guarde a V.E.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ  
SECRETARIO  
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

HÉCTOR ALDO SALOMÓN  
VICEPRESIDENTE 1°  
A/C DE LA PRESIDENCIA  
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN





P.L. 41/2024.-

*Honorable Legislatura  
Tucumán*

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

**LEY:**

**Artículo 1°.-** Institúyase la Semana Provincial para la Prevención de Consumos Problemáticos y Ludopatía, a realizarse durante la semana que comprenda al día 26 de Junio de cada año, en el marco del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y Tráfico Ilícito de Drogas declarado por las Naciones Unidas.

**Art. 2°.-** La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Desarrollo Social en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación, debiendo desarrollar acciones de difusión y promoción de la prevención del consumo de drogas, promoviendo espacios de reflexión y debate que tiendan a generar conciencia sobre la temática.

**Art. 3°.-** Invítase a los Municipios, Organizaciones No Gubernamentales y Comisiones de Fomento a adherir a la presente en base a sus competencias.

**Art. 4°.-** Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ  
SECRETARIO  
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

HÉCTOR ALDO SALOMÓN  
VICEPRESIDENTE 1°  
A/C DE LA PRESIDENCIA  
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN